Indicadores



SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN 2021





Introducción

n el marco normativo de la transparencia en la administración pública, existen diferentes organismos dedicados y encargados de velar por el cumplimiento de las normas, mismos que realizan evaluaciones propias y desarrollan procesos de medición para la mejora continua de las diferentes entidades que aplican a estas normativas.

Para la comprensión de cualquier fenómeno, problema o proceso es necesario indagar de manera objetiva, en parámetros claros que permitan el uso de medios, instrumentos y mecanismos para su evaluación, con el fin de obtener indicadores que conjunten las características necesarias que doten de valor a esta información.

Por lo tanto, se torna esencial tener siempre presente que un indicador es un dato o un conjunto de datos de apoyo para medir objetivamente la evolución de un proceso o fenómeno. Según (Benedict et al., 2010: 2) "Los indicadores son un dato estadístico sobre algún tema, que permite el análisis de una situación mediante la representación del pasado y presente para simplificar un fenómeno complejo, aprovechando los conocimientos científicos y la metodología y así poder realizar pronósticos del futuro".

Dada la importancia que revisten los indicadores, es indispensable que su interpretación y aplicación se lleven a cabo correctamente y para ello se ha desarrollado el presente documento que tiene como propósito fundamental, orientar a quienes utilizan esta información.

El Sistema de Indicadores Anticorrupción (SIA), busca ser un instrumento que permita analizar el desempeño de las instituciones frente a las metas, objetivos y responsabilidades de cumplimiento con los estándares locales y nacionales en cuestiones de combate a la corrupción, con base en los datos de referencia para transparentar, mejorar y compartir procesos, políticas y buenas prácticas en torno a la prevención de hechos y actos del fenómeno.

El principal objetivo es proporcionar información para el seguimiento y avance de las políticas y recomendaciones establecidas por el Sistema Estatal Anticorrupción, con el fin de promover un máximo nivel de transparencia por medio del manejo de los datos, el



establecimiento de mecanismos de comunicación más cercanos al ciudadano, así como construir un marco normativo institucional fuerte evocado a la prevención del fenómeno.

Se han identificado ocho dimensiones, de las cuales se desprenden 21 variables, mismas que se caracterizan por la relación que existe entre cada uno de ellos, comparando de manera general el estado que presentan para conocer su situación, en el que también permite establecer conjeturas razonables para optimizar su fortaleza, en función del desempeño de otras instituciones de la misma índole.



Objetivo general

Generar información a nivel institucional que optimice la toma de decisiones y permita proponer y diseñar políticas públicas pertinentes.

Objetivos específicos

- Comparar de forma transversal y temporal la posición relativa de las instituciones semejantes en torno a los índices que influyen en su competitividad por la transparencia.
- Establecer un parámetro general para cada unidad de análisis, con el fin de impulsar una mejora en su desempeño.
- Permitir dar respuestas razonables con relación a los resultados y la posición comparativa de las instituciones para reconocer sus puntos de oportunidad.
- Contar con una estructura tecnológica y física que permita almacenar datos y plasmarlos en información útil y relevante.
- Establecer los primeros pasos para el diseño del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción (MOSEC) para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Anteriormente se enunciaron la existencia de ocho dimensiones que plasman en gran medida una forma de analizar el fenómeno de la corrupción, posibilitando un análisis cuantitativo que permita visualizar el desarrollo de sus acciones y como estas se reflejan en la ciudadanía. Estas dimensiones se pueden agrupar en tres campos; la primera agrupación, retrata la fortaleza de una o un grupo de instituciones, esta agrupación de dimensiones permite establecer una medición acorde a la Política Estatal y a los planes y políticas que representan las buenas prácticas institucionales.

La segunda agrupación nos señala el espacio de interacción entre las instituciones y la ciudadanía; además del impacto en esta última. La tercera agrupación, encontramos los temas referentes a la calidad de la información, su uso y accesibilidad.



Fortalecimiento Institucional

entro del marco del combate y prevención sobre actos de corrupción se establecieron una serie de indicadores enfocados en el fortalecimiento institucional.

Esta óptica busca abarcar los distintos factores que sostienen a una institución, analizando objetivamente los recursos jurídicos y estructurales con los que cuenta para realizar de manera óptima las labores anticorrupción que les correspondan.

La falta de mecanismos y bases suficientes para la prevención, resulta ser clave en la prevención de posibles casos de que abarca el fenómeno de la corrupción.

El análisis considera los procedimientos, planes, proyectos y normativas que plantean un claro proceder de la institución frente a el fenómeno, también sobre los mecanismos con los que cuentan para hacer frente a los desafíos cotidianos, considerando el debido control y previsión de escenarios proclives a actos de corrupción. Un factor que permite eficientar los recursos y esfuerzos en la materia, es la coordinación con otras instituciones que operan en el territorio, lo que significa que una institución al encontrarse alineado a la Política Estatal Anticorrupción (PEAC), comparten la misma visión del fenómeno y entendemos un compromiso en torno a la coordinación y abordaje estratégico del tema que nos atañe, la lucha anticorrupción.

El hecho de proporcionar certidumbre legal y jurídica en el combate a la corrupción representa un reto base para las instituciones, ya que es una problemática subyacente que busca romper este mismo esquema de legalidad, por lo que dentro de esta premisa se busca fortalecer el estado de derecho, generando información que permita reducir la posibilidad de que se presente algún acto o una amenaza para la institución.



Mecanismos de comunicación y percepción con el ciudadano

stablecer mecanismos para el acercamiento del ciudadano a la institución resulta necesario, en aras de crear modelos de retroalimentación y comunicación directos para la entidad, que permitan a las instituciones encontrar sus fortalezas y debilidades en torno a las necesidades del usuario principal: el ciudadano.

Los mecanismos de comunicación físicos o electrónicos siempre deben de considerar al usuario, en este caso, el ciudadano, como el centro del proceso. De esta forma genera los insumos suficientes para emprender un mejoramiento razonado en el actuar de la institución. Estos mecanismos generan un bastión en el combate a la corrupción, ya que permiten actuar de manera precisa, sin intermediarios o ruido mediático, con procesos de investigación, organización y control de manera óptima para la institución. Este es un punto en el que, utilizando un enfoque de generación de valor e incremento de la calidad, resulta clave, ya que, atendiendo esta lógica, el resultado es un incremento en la satisfacción del usuario.

En el impacto ciudadano del fenómeno se pueden observar dos variables, primero respecto a un dualismo de percepción y segundo contra la incidencia de los actos de corrupción, así se busca entender este fenómeno como un proceso cognitivo de entendimiento entre los hechos y la realidad en la que se percibe el ciudadano. Esta dualidad genera una controversia natural en el entendimiento del fenómeno ya que la mala o buena percepción es un resultado de la comunicación que provee la institución a este usuario final, esto para buscar entender los niveles de certidumbre y confianza que se tienen en la misma, por lo tanto, podríamos hablar de confianza ciudadana. Mientras que por otro lado podemos tomar en cuenta los hechos tangibles en un escenario real, para poder encontrar un daño directo a los ciudadanos que se transmite o transforma en percepción, para dar claridad entre la dualidad de la percepción y los hechos, entendiendo así la manera en que se crea una percepción selectiva del ciudadano. Entonces en este contexto el avance de la institución debe medirse en dos factores primero tomando en cuenta la confianza institucional y por el otro medir el daño directo en hechos contables.



Transparencia y Datos Abiertos

os niveles de transparencia son un marco básico para medir la información pública disponible de las instituciones. Para continuar y llevar al siguiente nivel los procesos transparentar la información pública, es necesario fomentar el uso de datos en formatos abiertos, es decir, información disponible de forma clara, con acceso público y reutilizables.

Para cumplir con los parámetros en torno a la disponibilidad de la información, se debe de contemplar inicialmente los datos existentes de orden público, por lo que su disposición tendrá como característica principal su publicación y su accesibilidad de la manera más simple posible.

Por otro lado, la claridad de los datos se encuentra en el acomodo de estos, por lo que tendrá como características, primero la concentración de los datos, en otras palabras, si se encuentran compilados en una base central, que permita al usuario el uso masivo de la información y segundo que contemple el uso de un estándar de datos, para que los campos contenedores sean utilizables de manera interoperable o interinstitucional.

En el marco de la reutilización de los datos se busca que los formatos contenedores de estos puedan ser leídos y modificados por cualquier usuario, así como compilados y manejados con el fin de encontrar información.

En este sentido, es posible hacer una valoración que considere exclusivamente la publicación de la información requerida o incluso la cantidad de datos publicados. Pero es importante tener en cuenta que uno de los objetivos básicos de la transparencia es romper las barreras digitales para hacer posible que el cambio en las webs sea accesible para todos los colectivos, por esto, que se valoran aspectos como la accesibilidad, la inteligibilidad de la información, la facilidad de acceso y la tipología de documentos en que se publican.



Mecanismo

stos conjuntos de datos tienen la finalidad de compartir información que permita a las instituciones fortalecer su actuar por medio de datos. Esto presupone la existencia de un análisis en una lente teórica de la que depende cómo se interpretan los datos para establecer modelos sólidos de gobierno, ya que la naturaleza básica de los mismos es perspectivista, entendiendo así que depende del enfoque que se den pueden ser usados, por lo que resulta necesario entender que el uso de los datos será para el fortalecimiento institucional en un marco científico, con el fin de abordar y disminuir un problema y no en el linchamiento discrecional natural en el uso los mismos ya que el ultimo carece de perspectiva objetiva y genera desgaste para la institución que se busca fortalecer.

Así mismo se propondrá el diseño de procedimientos y mecanismos tomando en cuenta la ley y otros elementos planteados considerando hasta qué punto la observación de las exigencias legales es suficiente o insuficiente.

Con la creación del sistema de indicadores y sus variables permite que cada entidad sea valorada con las dimensiones propuestas en cuanto al manejo de plataforma, acceso y transparencia, por una distancia de cada seis meses, sin ser sancionado únicamente con la intención de modificar los indicadores necesarios, si así lo requirieran los organismos, hasta obtener los resultados óptimos en el manejo de su plataforma digital y su avance en los procesos de su fortalecimiento institucional en el marco del combate a la corrupción.



Indicadores

1. Transparencia

Agrupamiento

Transparencia y Datos Abiertos

Dimensión

Cumplimiento con la Transparencia

Qué es

Es el cumplimiento de las instituciones en torno a sus obligaciones legales de difusión de información pública de oficio.

Que mide

Mide el cumplimiento de los lineamientos de trasparencia establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre las páginas electrónicas de los sujetos obligados en torno a la difusión de información pública accesible, que cumpla con los requerimientos de sistematización, comprensión y organización.

Cómo se mide

Es un proceso que mide el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información por medio de un Consejo General, órgano superior del Instituto integrado por ciudadanos comisionados, quienes deben regir su funcionamiento de acuerdo con los principios de certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia.

Periodicidad



2. Normatividad

Agrupamiento

Fortalecimiento institucional

Dimensión

Normatividad

Qué es

Hace referencia a los instrumentos legales con los que cuenta un municipio para hacer frente a la corrupción. La normatividad jurídica debe estar en observancia permanente y realizar los cambios o reformas convenientes, para que sean efectivas en su aplicación, a la satisfacción de la sociedad y dentro del Estado de derecho.

Qué mide

La existencia de un plan de trabajo o plan de desarrollo, enfocado en los lineamientos anticorrupción presentado o aprobado, la existencia de reglamentos, códigos o manuales con enfoque o adecuaciones basados en estos mismos lineamientos anticorrupción y si el organismo cuenta con un convenio vigente con el Sistema Estatal Anticorrupción.

Cómo se mide

Se mide por la utilización de instrumentos jurídicos que permitan el fortalecimiento institucional.

Reglamento:

Un reglamento es un documento que especifica una norma jurídica para regular todas las actividades de los miembros de una comunidad y que nos facilitan el cumplimiento de las leyes. Este se establece por la autoridad competente para el régimen de alguna corporación,



dependencia o servicio, con el fin de ofrecer parámetros de dependencia y así realizar una tarea en específico.

• Plan de trabajo, sectoriales o de desarrollo:

Los planes son instrumentos de planificación, es decir, es un proceso de concentración secuencial que se adecua a un contexto social, espacial y temporal. La planificación ordena y sistematiza información de modo que pueda tener una visión del trabajo a realizar, de esta manera nos indica los objetivos, metas, actividades, responsabilidades y fechas.

Una planificación resulta ser práctica al ordenar lógica y secuencialmente la fase de ejecución, así mismo nos permite realizar el seguimiento de la ejecución y ayuda a la reprogramación, facilitando los procesos de evaluación.

Manual de procedimientos:

El manual de procedimientos es un instrumento eficaz y eficiente de apoyo del sistema de un control interno creado para obtener información detallada, que se encuentra de manera ordenada, sistemática e integral y que contiene las instrucciones, responsabilidades e información sobre las políticas, funciones, sistemas y procedimientos de las distintas operaciones a ejecutar dentro de un puesto determinado en una organización. Así mismo, estos procedimientos deben de cumplir con las políticas y normas estableciendo la duración, generando ventajas a la organización o entidad administrativa y permitiéndole cumplir en mejor tiempo con sus objetivos.

Manual de organización:

Es un documento de apoyo administrativo para su correcta coordinación, que contiene en forma ordenada y sistemática, la información sobre su marco legal, organización, objetivo y funciones de la institución o entidad, así mismo, describe las relaciones que se dan entre las unidades administrativas, siendo ello, un elemento de apoyo a su funcionamiento.

Entre sus principales objetivos está el definir, describir y ubicar las funciones de cada ente administrativa identificando las líneas de comunicación para el logro de una adecuada interrelación.



Convenio con SEA:

El documento oficial del SEA, es aprobado en la quinta sesión ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza el 28 de abril del 2021, como un instrumento de vinculación, cuyo objetivo es la integración funcional en el caso de los municipios; y de asesoría, capacitación y apoyo para las dependencias externas al SEA.

Periodicidad

La normatividad será modificada al momento de existir un cambio en la ley que le ampare, para brindar un mejor funcionamiento en el sistema.



3. Datos abiertos

Agrupamiento

Transparencia y Datos Abiertos

Dimensión

Datos abiertos

Qué es

Indica la calidad de la información de una entidad pública, es decir, que tan utilizables son sus datos tanto para el ciudadano como para la lectura de máquina.

Qué mide

- Si el formato está bajo licencia abierta y además es usable con libre office, u otro software de uso abierto.
- Si los datos se encuentran en formato legible y estructurado.
- Formato de documentos de no propietario en donde el software no es de uso exclusivo de la institución o requiera la compra de una licencia especifica.
- Vínculos de descarga de fácil acceso con vínculos claros y fijos a estos datos.
- Se tiene y cumple con un estándar de datos.

Cómo se mide

Implica que la información pueda ser utilizada libremente, reutilizada y redistribuida por cualquier persona, sin ningún tipo de restricciones. Para que un conjunto de datos pueda ser considerado abierto necesita cumplir, como mínimo, con tres características como la disponibilidad y acceso, reutilización y redistribución y la participación universal.

Indicadores



Software libre

Es la autonomía que tienen los usuarios de estudiar, ejecutar, modificar y distribuir el software para un fin concreto e incluso, copiar y redistribuir el programa con cambios o sin ellos. Este software da la libertad y transparencia de usar un programa sin comunicárselo a un desarrollador o entidad específica.

Accesibilidad

La accesibilidad permite que cualquier persona pueda disponer y utilizar los servicios o productos en igualdad de condiciones que los demás. Es la flexibilidad para acomodarse a las necesidades de cada usuario y presupone la estrategia de 'diseño para todos' y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

Compilación de datos:

La compilación de datos es una recopilación de información que hace referencia a la unión de diversos fragmentos o elementos de algo en una misma unidad. La compilación de una base de datos para el sistema de indicadores se conforma:

- -Al existir mínimo un documento que tenga los datos ordenados y juntos.
- -Si son numéricos, estadísticos o financieros, como obras, costos, entre otros más, debe presentarse en un formato de hoja de cálculo o csv compatible para la reutilización de la información, y no incluir el uso de presentaciones de power point.
- -Si son documentos de escritura como los contratos, licitaciones, entre otros más debe presentarse en un formato doc o pdf legible, y no incluir copias fotostáticas, ni fotografías o presentaciones.

Motores de consulta de datos en línea:

Un motor de búsqueda o buscador es un mecanismo que recopila la información disponible en los servidores web, los canales de consulta son recomendados a las entidades y organizaciones para que se den en línea o a través de páginas web.

Indicadores



Los programas de línea de denuncia constituyen una parte al combate a la corrupción y son un medio central para la prevención, detección y disuasión de actos de corrupción, faltas a la integridad y conductas inadecuadas.

Periodicidad



4. Denuncias

Agrupamiento

Mecanismos de comunicación y percepción con el ciudadano

Dimensión

Denuncias

Qué es

Son mecanismos que aportan de manera formal un canal de acercamiento del ciudadano hacia el gobierno o a la organización misma, ya que los beneficiarios perciben canales de comunicación abiertos en caso de experimentar abusos o sospechar irregularidades.

Qué mide

Busca que se cumpla con mecanismos y protocolos de respuesta a las denuncias o quejas expuestas por la ciudadanía, es decir, los mecanismos internos y externos de resolución.

Cómo se mide

Con la identificación de los medios de difusión, instrumentos de evaluación de la percepción, entre otros más, mismos que conllevan a la identificación de las áreas de oportunidad para una mejora continua y que le permita fortalecer el sistema de cada entidad.

• Tipos de mecanismos de denuncia:

Los mecanismos de denuncia pueden ayudar a generar percepciones positivas hacia el gobierno o hacia la organización misma cuando los beneficiarios encuentran opciones de comunicación en el caso de experimentar o sospechar de abusos de algún tipo en el actuar de la institución.



Mecanismos

-Buzón electrónico envió de correos electrónicos:

El buzón electrónico es una casilla virtual, asignada al administrador, donde se depositan las notificaciones emitidas por la entidad competente y que permite comprobarlo con su acuse de recibo.

- Chat de atención ciudadana:

El chat de servicio al usuario es una herramienta de comunicación donde las personas pueden obtener información acerca de los trámites y servicios que presta la entidad. Por este medio no se dará información personal o confidencial de usuarios de la entidad.

Es un canal de comunicación escrita realizada de manera instantánea a través de internet entre los ciudadanos y la Unidad de Atención al Ciudadano, para atender consultas de orden general de la entidad.

-Buzón físico:

Es un instrumento que se pone a disposición de los usuarios externos en donde pueden manifestar sus quejas, sugerencias, inconformidades, felicitaciones, entre otras más. Esta herramienta de trabajo deberá ser ubicada en un lugar visible y de fácil acceso al público.

-Sistemas especializados en denuncias:

La Fiscalía General de la Nación es la entidad encargada de investigar y acusar ante los juzgados y tribunales competentes a quienes se presuma han cometido algún delito que atente contra la vida, la seguridad o los bienes de otro.

Corresponde a la Fiscalía General de la Nación, de oficio o mediante denuncia o querella, investigar los delitos y acusar a los presuntos infractores ante los juzgados y tribunales competentes. Se exceptúan los Indicadores



delitos cometidos por miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio.

-Teléfono para denuncias:

Es un medio formal de comunicación establecido por la institución para que los servidores públicos y cualquier tercero interesado den a conocer información sobre probables actos corruptos o eventos contrarios a la integridad institucional, ya sea que hayan tenido lugar en el pasado o se estén realizando en el presente.

Periodicidad:



5. Recomendaciones Atendidas del Sistema Ejecutivo Anticorrupción (SEA)

Agrupamiento

Fortalecimiento Institucional

Dimensión

Solicitudes atendidas

Qué es

Es el indicador que determina si han sido atendidas las recomendaciones oficiales del Sistema Estatal Anticorrupción, orientado a mejorar los procedimientos de prevención e investigación de posibles actos de corrupción.

Qué mide

Si las recomendaciones y solicitudes emanadas del Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) han sido atendidas y llevadas a cabo de la manera propuesta por el mismo organismo.

Cómo se mide

El Comité Coordinador del SEA puede emitir recomendaciones no vinculantes dirigidas a los municipios e instituciones del Estado, por lo que la atención a éstas significa la intención de mejorar en la prevención, control y combate de la corrupción.

Periodicidad:



6 ■ Política Estatal Anticorrupción Coahuila (PEAC)

Agrupamiento

Fortalecimiento Institucional

Dimensión

Participación y vinculación con la Política Estatal Anticorrupción

Qué es

La PEAC es un instrumento que guía los esfuerzos anticorrupción, por lo que, en aras de conformar un sistema completo, los municipios deben de alinear sus instrumentos equivalentes, es decir, los Planes Municipales de Desarrollo y los de corte sectorial.

Qué mide

Esta dimensión mide el grado de armonización que tienen los municipios y/o instituciones con la PEAC.

Cómo se mide

- Que los instrumentos mayores de planeación cuenten con un eje anticorrupción.
- La conceptualización del fenómeno de la corrupción de acuerdo con la PEAC
- Que el instrumento guía del quehacer institucional corrobore el apoyo documental en la elaboración de sus instrumentos con la PEAC, es decir, que se encuentre al menos en la bibliografía.

Periodicidad



7 Sistema Estatal de Información (SEI)

Agrupamiento

Transparencia y Datos Abiertos

Dimensión

Participación y vinculación con la Política Estatal Anticorrupción Coahuila (PEAC)

Qué es

Los municipios son generadores de una gran cantidad de información al tener contacto permanente con la ciudadanía, por lo que esta información debe de organizarse para que sea útil. Esta es una fuente de inteligencia para construir integridad y combatir la corrupción.

Qué mide

Si la entidad cumple con los requerimientos de información según lo que establece la Plataforma Nacional Digital, si cuenta con un convenio para compartir información, con el fin de establecer mecanismos de interoperabilidad en los datos o en su defecto si los mismos datos se encuentran compilados en archivos madre que permitan migrar la información con en el Sistema Estatal de Información.

Cómo se mide

A través del acceso a su plataforma, capturas de información real, si se cuenta con convenio con la institución y con los datos que tiene la sobre los servidores públicos que participan en la misma plataforma digital estatal.

• Tipo de datos y sujetos obligados

Un dato es la representación de una variable que puede ser cuantitativa o cualitativa que indica un valor que se le asigna a las cosas y se representa a través de una secuencia de



símbolos, números o letras. Las bases de datos están formadas por un conjunto de datos clasificados según un criterio y almacenados en un soporte ya sea esté digital o no, con el fin de ser consultados y acceder a ellos de manera simple y rápida.

Tipos de datos

-Numérico: entero y real

-Texto: carácter (unidad o símbolo) y cadena (caracteres representados entre comillas)

-Lógica: Boolean (verdadero o falso)

-Datos estadísticos: cualitativos y cuantitativos

Servidores públicos

El concepto de servidor público comprende a todos los trabajadores que forman parte del Estado, que cumplen tareas en el ámbito legislativo, ejecutivo, administrativo o judicial, o en instituciones que dependen del Estado.

Es un servidor, designado por disposición de la Ley, ya sea por elección popular o por nombramiento de autoridad competente, para ocupar grados superiores de la estructura orgánica y para asumir funciones de representatividad, iniciativa, decisión y mando.

Los Secretaría de la Contraloría vigila que las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Estatal, cumplan con las normas y disposiciones correspondientes a la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones y arrendamientos del Ejecutivo Estatal.

Los tipos de procedimientos de elección se dan según el tipo de contrato al que se dirige:

-Servidores públicos: Actos preparatorios, Selección y Ejecución Contractual

-Proveedor

- Datos requeridos:

Según el artículo 17.- Los servidores públicos deberán ser de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser extranjeros cuando no existan nacionales que puedan desarrollar el



servicio de que se trate. La contratación de éstos será decidida por los titulares de las instituciones públicas oyendo al sindicato, en su caso.

Servidores públicos que intervienen en los procesos de contratación (Presentan)		
-Fecha de captura	Institución / Dependencia	
-Ejercicio fiscal	Siglas institución / Dependencia	
-RFC	Clave institución/ Dependencia	
-CURP	Puesto	
-Nombres	Nivel	
-Primer apellido	Tipo de área	
-Segundo apellido	Nivel responsabilidad	
-Género	Tipo de procedimiento	
-Superior inmediato		

• Declaración patrimonial:

La declaración patrimonial permite conocer el estado, evolución y valor estimado de los bienes que posee un servidor público desde el inicio hasta el fin de su encargo. La información que se pide en este documento incluye: ingresos, bienes inmuebles, vehículos, bienes muebles y otro tipo de valores del declarante.

• Sanciones emitidas por el OIC:

Del artículo 113 constitucional, se advierte que las sanciones ya sean públicas o privadas y que sean previstas para ser aplicadas a los servidores públicos que incurren en responsabilidad administrativa, puede ser acreedor a una suspensión por un período de uno a treinta días naturales, destitución del puesto, inhabilitación temporal y sanción económica.



Servidores públicos sancionados		
Fecha de captura	Tipo de falta	
Expediente	Descripción	
Institución/Dependencia	Tipo de sanción	
Nombre institución/Dependencia	Descripción	
Siglas institución/Dependencia	Causa motivo hechos	
Clave institución/Dependencia	Resolución	
RFC	URL doc resolución	
CURP	Fecha de resolución	
Nombres	Monto multa	
Primer apellido	Moneda multa	
Segundo apellido	Inhabilitación	
Género	Plazo	
Puesto	Fecha inicial inhabilitación	
Nivel	Fecha final inhabilitación	
Autoridad sancionadora	Observaciones	
Documentos		

• Denuncias recibidas y contestadas:

Además de lo público y privado, se puede clasificar la denuncia en base a otras características, siendo las más comunes:

- -Penal: es la denuncia que hace referencia a un delito tipificado en el Código Penal.
- -Administrativa: el hecho concreto que supone una infracción legal se presenta en la órbita de la Administración.
- -Falsa: cuando los hechos denunciados no se corresponden con la realidad y es importante aclarar que la denuncia falsa constituye un delito en sí misma.



Contratos públicos:

Un contrato es un acuerdo voluntario entre dos partes, llamadas deudor y acreedor, que pueden ser físicas o jurídicas; donde cada parte puede estar constituida por más de una persona, así, puede haber más de un deudor y/o más de un acreedor vinculados por el contrato.

Los contratos de prestación de servicios son una modalidad a través de la cual las entidades estatales pueden desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, no obstante, no tienen la calidad de servidores públicos.

El contrato público es un tipo de contrato en el que al menos una de las partes es una administración pública cuando actúa como tal, y en el que está sometida a un régimen jurídico que coloca al contratante en una situación de subordinación jurídica frente a la administración.

Periodicidad:



8 Impacto al ciudadano

Agrupamiento

Mecanismos de comunicación y percepción con el ciudadano

Dimensión

Impacto ciudadano

Qué es

Los esfuerzos anticorrupción tienen como finalidad mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, por lo que es indispensable dar seguimiento a su sentir y sus experiencias.

Qué mide

- -Incidencia de corrupción en la realización de trámites y/o servicios municipales
- -A futuro: Prevalencia de corrupción en la realización de trámites y/o servicios municipales
- -Percepción de corrupción
- -Percepción de frecuencia de actos de corrupción.

Cómo se mide:

Una forma de analizarla es a través de las encuestas dirigidas para conocer el grado de victimización de la población, estos dan centralidad a la víctima y ofrecen información acerca del porcentaje de personas que dicen haber sido víctimas de algún hecho delictivo y el número de veces que han sufrido cada uno de esos hechos delictivos en el último año.

Este resultado de las experiencias ciudadanas se complementa con la percepción general sobre la presencia de corrupción, es decir, lo que el ciudadano percibe, que si bien, es subjetivo, es indispensable analizar frecuentemente para plantear estrategias en conjunto con la ciudadanía.

Periodicidad

Cada dos años.



a evaluación de la transparencia analizando los contenidos publicados en las páginas electrónicas de las entidades es una cuestión compleja, ya que requiere analizar múltiples datos con características diferentes, y provienen de ámbitos especializados como el económico y laboral, del sector de la comunicación, y sus diferentes áreas. El procedimiento ha de ser capaz de definir con precisión las características con que se ha de ofrecer la información relativa a cada indicador para ser validado.

Por otra parte, como hemos visto, la metodología puede ser variante según la entidad, su población y las facilidades con las que se cuente para realizar en su mayoría o totalidad el cumplimiento de los objetivos generales del programa de indicadores.



Fuentes

✔ Política Nacional Anticorrupción (PNA)

https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/

✔ Plataforma Digital Estatal (PDE)

https://coahuila.gob.mx/

✔ Política Estatal Anticorrupción Coahuila (PEAC)

https://www.pjecz.gob.mx/noticias/2021/2021-02-22-politica-estatal-anticorrupcion-coahuila/

Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI)

http://www.icai.org.mx/

✔ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

https://www.inegi.org.mx/

✔ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información

https://congresocoahuila.gob.mx/portal/obligaciones-de-la-ley-federal-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-gubernamental/